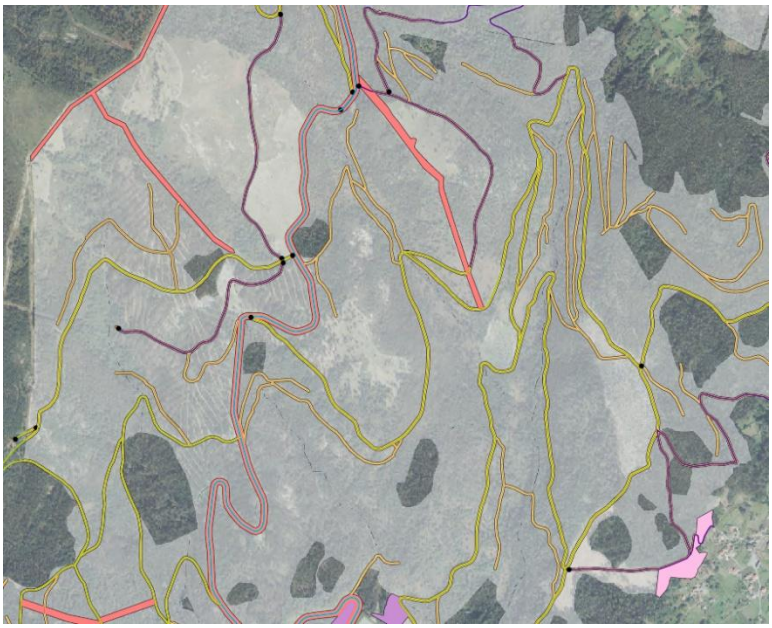
Protocolo de actuaciones conjuntas contra incendios

Protocolo de actuaciones conjuntas contra incendios forestales (R12)

Laboratorio ecosocial do Barbanza, un laboratorio vivo para la gestión multifuncional y custodia colectiva del territorio.



Promotor: Asociación Cívica Plataforma pola defensa do monte

Ingeniera redactora: Marta Martínez López

Ingeniera de montes. ET. Forestal (colegiada 1210 do COETFG)

PLATAFORMA POLA DEFENSA DO MONTE

DICIEMBRE 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA · VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO · MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO · Fundación Biodiversidad · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES 3
1.1. Contexto y antecedentes..... 3
1.2. Finalidad y objetivos generales del protocolo de actuaciones..... 4
1.3. Ámbito territorial y temporal de aplicación..... 4
1.4. Integración del Protocolo de actuaciones 6
1.5. Coordinación de los distintos agentes del territorio 7
2. TRABAJOS PREVIOS Y METODOLOGÍA 8
2.1. Recopilación e integración de información territorial y forestal..... 8
2.2. Análisis de los proyectos de ordenación forestal existentes 8
2.3. Identificación de limitaciones sectoriales..... 9
2.4. Procesos participativos y organización de trabajos..... 9
2.5. Elaboración del proyecto cartográfico..... 10
3. SITUACIÓN DE PARTIDA 11
3.1. Estratos de vegetación..... 11
3.2. Identificación de las áreas de actuación..... 11
3.3. Análisis de las áreas recurrentes de incendio..... 11
3.4. Inventario de infraestructuras forestales..... 14
4. ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS 15
4.1. Estructura del protocolo..... 15
4.2. Responsabilidades y tareas por organismo implicado..... 15
4.3. Tipos de actuaciones..... 16
4.4. Evaluación y mejora continua del protocolo..... 17
4.5. Compatibilidad con PLADIGA y planes municipales..... 17
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN SELVÍCOLA 19
5.1. Gestión de la biomasa y creación de franjas de seguridad..... 19
5.2. Clareo, rareo y podas estructurales..... 20
5.3. Buenas prácticas ambientales y limitación de herbicidas..... 21
5.4. Implantación de masas mixtas y frondosas autóctonas..... 22

6. ACTUACIONES SEGÚN ÁREAS DE INFLUENCIA..... 24
6.1. Infraestructuras viarias y energéticas..... 24
6.2. Cursos de agua y zonas húmedas..... 25
6.3. Patrimonio arqueológico y cultural..... 27
6.4. Áreas agrícolas y baldías..... 28
6.5. Franjas perimetrales de gestión..... 29
6.6. Silvopastoreo y pastoreo controlado..... 30
7. ACCIONES EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS..... 32
7.1. Enfoque general y vínculo con la prevención..... 32
7.2. Mejora de la capacidad de respuesta de los medios de extinción..... 32
7.3. Disponibilidad de medios aéreos en situaciones de alto riesgo..... 32
7.4. Brigadas forestales municipales y capacitación en extinción..... 33

ANEXO CARTOGRÁFICO..... 34
Plano Red de fajas de gestión de biomasa
Plano Criterios directores. Información auxiliar

1| INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto y antecedentes

En marzo de 2019, la comarca del Barbanza se vio afectada por grandes incendios forestales. Tras estos incendios, se puso en evidencia la necesidad de trabajar de modo conjunto para realizar actuaciones que contribuyan a cambiar la dinámica de sufrir incendios forestales periódicos, que devastan con demasiada frecuencia el espacio forestal de la comarca.

El **Protocolo de actuaciones conjuntas contra el fuego** surge del proyecto del **Laboratorio Ecosocial do Barbanza** (en adelante, el Proyecto). El Proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Las acciones del Proyecto buscan promover la diversificación de usos de los montes, recuperando áreas degradadas y potenciando su productividad para generar valor añadido mediante la obtención y transformación de materias primas, contribuyendo así a la prevención de incendios.

La redacción del presente protocolo forma parte de la **acción 2** *Incremento del valor añadido al territorio: puesta en producción y aprovechamiento de materias primas* del proyecto del Laboratorio Ecosocial do Barbanza. Esta línea de acción tiene como objetivo principal poner en producción espacios infrautilizados o en estado de abandono, mediante la eliminación de especies invasoras, la restauración de hábitats, la introducción de ganado en régimen extensivo, la realización de plantaciones diversas y el refuerzo de infraestructuras de protección contra incendios.

El concreto, el protocolo forma parte de la **subacción 2.1** *Análisis, planificación y gestión de actuaciones en el monte* del Proyecto. Este documento constituye la **fuente de verificación del resultado R9** (*Propuesta de ordenación conjunta para el conjunto de montes vecinales en mano común integrados en el proyecto*).

En este contexto, la **Plataforma por la Defensa del Monte**, socia del Proyecto y entidad coordinadora de la acción 2, impulsa la elaboración de este protocolo.

1.2. Finalidad y objetivos generales del protocolo de actuaciones

El Protocolo de actuaciones conjuntas contra incendios forestales recogerá las acciones y procedimientos para prevenir y mitigar los incendios forestales. La redacción del protocolo requiere de una importante labor de negociación previa para buscar el consenso y vinculación de todos los agentes del territorio, así como tener en cuenta el contenido tanto del *Plan Municipal de Prevención e Defensa Contra Incendios de Rianxo*, así como el PLADIGA.

La finalidad de este protocolo es dotar a la comarca del Barbanza de una herramienta estable que unifique bajo un mismo marco, en relación con la prevención y actuación antes del fuego. No es un documento pensado solo para describir actuaciones puntuales, sino para cambiar la lógica de fondo con la que comunidades de montes y propietarios particulares decisiones sobre la estructura de las masas forestales, el uso del suelo y el mantenimiento de las infraestructuras.

Desde esta perspectiva, el plan persigue consolidar una gestión conjunta del territorio. La fragmentación de la propiedad y de los criterios de actuación ha demostrado ser un factor de debilidad en reiteradas ocasiones, por eso, el documento propone un marco en el que las prioridades se definan de manera coordinada, las actuaciones se concentren donde tienen más impacto preventivo y todos los agentes trabajen con unas mismas referencias técnicas.

Al mismo tiempo, el plan apunta a construir un paisaje forestal más resistente y con mayor capacidad de recuperación. Esto implica orientar los modelos selvícolas hacia composiciones mejor adaptadas a escenarios de sequía y temperaturas extremas, proteger áreas estratégicas y definir criterios claros para la restauración de las zonas afectadas por el fuego.

1.3. Ámbito territorial y temporal de aplicación

El plan se aplica sobre el conjunto de montes vecinales que han decidido implicarse en el proyecto, así como sobre aquellas personas propietarias forestales que podrían incorporarse al proyecto de forma progresiva.

Sin embargo, se tendrán en cuenta las superficies de matorral y terrenos colindantes que influyen de manera directa en el comportamiento del fuego, así como la proximidad a infraestructuras y núcleos de población que condicionan en gran medida el riesgo de incendio y la capacidad de respuesta

Este ámbito territorial no es estático: nace con un perímetro claramente definido por las comunidades de montes suscritas al proyecto, pero está diseñado para crecer a medida que nuevas comunidades de montes, propietarios particulares y otros organismos, en la medida que deseen se adhieran al modelo de trabajo, siempre que asuman los criterios y compromisos que aquí se recogen.

Desde el punto de vista temporal, el plan se concibe sin un horizonte definido, pero buscando que sea lo suficientemente extenso para que las actuaciones en el monte tengan efecto real sobre la gestión de este y sobre el combustible en forma de biomasa presente.

Se logró implicar en el proyecto a 8 comunidades de montes. Estas comunidades gestionan un total de 2450,76 ha forestales.

Identificador	Comunidad de montes	Monte	Localización
Araño	Buía, A Capela, Carballal, A Ferrería, Foxacos, Gans, A Ermida, Os Xufreus, OS Lemos, As Miráns, Outeiro, Pousada, Rabade, O Toural e Traba	Araño	Araño (Rianxo)
Campelo	Campelo, Vilar e Cerqueiras	Ferrería e Campelo	Araño (Rianxo)
Leiro	Leiro	Leiro, Toxa, Atrema e Cotro (10 bis a), Pena, Moucho, Pedriñas Negras, Pedrouzo, Regueiro, Malladoira e Penouseira (10 bis b)	Leiro (Rianxo)
Paradela	Paradela	Paradela	Taragoña (Rianxo)
Taragoña	Taragoña	Fieitoso de Taragoña	Taragoña (Rianxo)
Isorna	Isorna	Cestelo, Isorna, Quintans e Penalioiras	Isorna (Rianxo)
Asados	Asados	Montiño de Somoza, Fexos, Barras e Valgada de Somozas, Pena e Leoiras, Mourellas, Outeiro e Outros	Asados (Rianxo)
Cruz de Avelán	San Xoán de Laíño	Cruz de Avelán	San Xoán de Laíño (Dodro)

Tabla de la relación de comunidades y montes integrados en el BOC

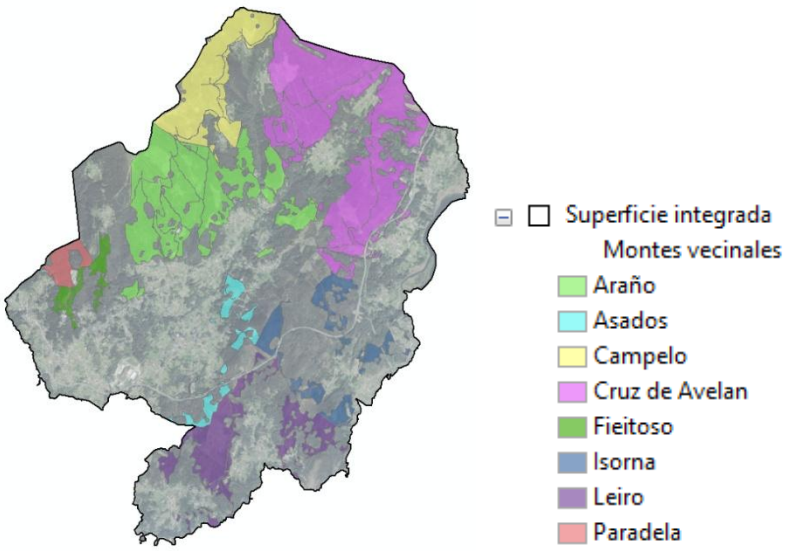


Imagen de montes vecinales integrados en el BOC.

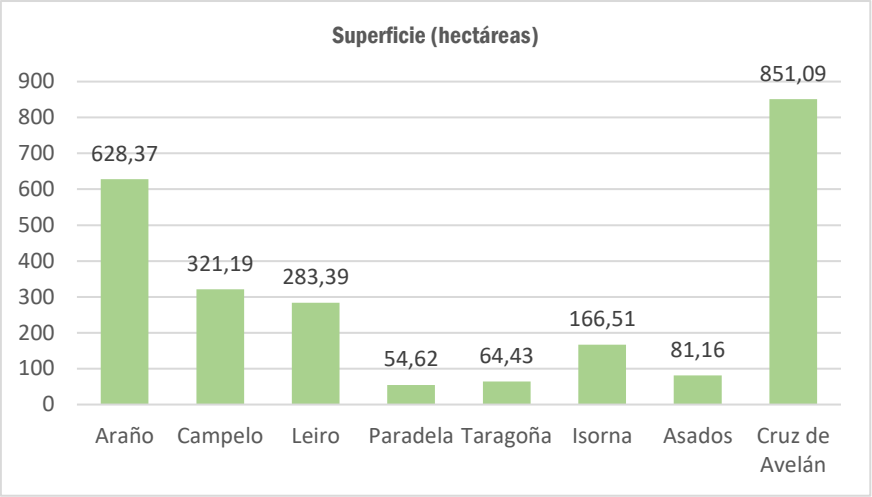


Gráfico de superficie de los montes vecinales en mano común implicados.

1.4. Integración del Protocolo de actuaciones

El Protocolo de actuaciones conjuntas contra incendios forestales se plantea como un documento que pretende traducir, a escala comarcal y local, el marco estratégico definido por la Comunidad Autónoma en materia de prevención y defensa frente al fuego. Su contenido se apoya directamente en la Ley 3/2007, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, en la Ley 7/2012, de montes de Galicia, en el PLADIGA como instrumento anual de planificación, así como en los planes municipales de prevención y defensa y en las distintas ordenanzas de gestión de biomasa aprobadas por los ayuntamientos.

Lejos de duplicar documentos ya existentes, el Protocolo se concibe como una herramienta para hacerlos aplicables de forma práctica y realista en el territorio.

En la práctica, esto significa que, desde un punto de vista silvícola y de ordenación del monte se formula desde el inicio con un enfoque preventivo, incorporando el riesgo de incendio como una condición a la hora de planificar la estructura del monte y no como una causa posterior.

Al mismo tiempo, establece un marco técnico común que permite que administraciones, comunidades de montes y propiedad particular trabajen con los mismos conceptos, criterios y prioridades.

Esta integración se refleja, por ejemplo, en la manera en que se definen y gestionan las franjas de tratamiento de biomasa, o la jerarquía de zonas de actuación prioritaria. Todos estos elementos se ordenan con criterios homogéneos y verificables, de forma que puedan ser revisados, auditados y, en su caso, financiados en coherencia con los instrumentos autonómicos y municipales ya vigentes.

En síntesis, el Protocolo actúa como un puente entre la planificación estratégica de ámbito gallego y la realidad operativa de las comunidades de montes y los propietarios particulares. Permite alinear esfuerzos, reducir solapamientos y evitar vacíos de gestión, ofreciendo un marco único en el que encajar las decisiones de prevención, extinción y restauración que se adopten en el territorio.

1.5. Coordinación de los diferentes agentes del territorio

La prevención y la defensa frente a los incendios forestales en Galicia descansan sobre un entramado de múltiples organismos con competencias y responsabilidades distintas, pero complementarias. En este entramado se encuentran todos los usuarios del monte y las entidades encargadas de gestionar los recursos presentes en el, como pueden ser las comunidades de montes vecinales en mano común, los propietarios particulares, ayuntamientos, la propia Administración a través de distritos forestales y delegaciones territoriales, las empresas concesionarias de infraestructuras energéticas, así como los servicios de prevención y extinción que intervienen en la fase de emergencia.

Las experiencias vividas en los últimos años demuestran que, si cada una de estas entidades actúa de forma individual, la suma de sus costosos esfuerzos no se traduce en una reducción efectiva del riesgo. Las actuaciones se quedan fragmentadas, se solapan en algunos ámbitos y no se llegan a ejecutar en otros. Precisamente para evitar esta ineficiencia, el proyecto propone consolidar un marco que sirva para la coordinar las funciones de cada parte, obligaciones, zonas de actuación y toma de decisiones. Este marco se basa en un modelo de planificación conjunta que integra en un mismo esquema de trabajo, los tratamientos selvícolas, las intervenciones sobre infraestructuras y las medidas vinculadas a los diferentes elementos presentes en el territorio, como pueden ser zonas des especial protección de aguas, patrimonio, líneas eléctricas entre otros.

No se trata solo de acordar un listado de actuaciones, sino de ordenar bajo una misma entidad que trabajo, cuándo y con qué criterios técnicos se ejectuta. Al mismo tiempo, se establecen mecanismos de participación y de toma de decisiones consensuadas, con intención de priorizar aquellas zonas y actuaciones mas necesarias según la situación.

2| TRABAJOS PREVIOS Y METODOLOGÍA

2.1. Recopilación e integración de información territorial y forestal

Los trabajos previos se apoyan en una recopilación e integración de información territorial y forestal, con el objetivo de disponer de una base de partida sólida, homogénea y verificable. En esta fase se incorporó al proyecto toda la cartografía disponible procedente de los proyectos de ordenación de las comunidades de montes, complementada por diferentes fuentes cartográficas oficiales como puede ser el Plan básico autonómico, y ortofotos recientes. Toda esta información se volcó en un sistema de información geográfica (SIG), que se convierte en la herramienta central para el análisis y la posterior planificación de actuaciones.

La información procedente de estos documentos se digitalizó una vez revisada, garantizando su coherencia con el resto de los elementos. En este proceso se tuvo en cuenta las divisiones correspondientes de cada monte, cuarteles, rodales, unidades de actuación, estratos de las masas forestales presentes y las zonas con limitaciones particulares en lo referido a prevención de incendios forestales. El resultado de este proceso es un proyecto único que recoge, en un solo documento, los datos más relevantes para entender la estructura del territorio y la situación de partida del monte para alcanzar una mejor planificación a la hora de planificar los trabajos de prevención.

En paralelo, se recopilaron datos complementarios de carácter histórico y operativo (por ejemplo, información sobre incendios pasados, localización de puntos de agua o pistas que puedan ser empleadas por los servicios de emergencia). Estos datos tendrán un gran valor para interpretar mejor el comportamiento del fuego y a contrastar la información puramente cartográfica con la experiencia acumulada sobre el terreno.

2.2. Análisis de los proyectos de ordenación forestal existentes

Una vez delimitada la zona de actuación territorial, se abordó el análisis de los proyectos de ordenación forestal ya existentes en las comunidades de montes participantes. El objetivo no era rehacer ni cuestionar estos documentos, sino utilizarlos para orientar las actuaciones de prevención y defensa contra incendios, cohesionando todas las medidas incluidas en los proyectos en un plan conjunto de prevención de incendios

Para poder analizar el conjunto de montes de forma coherente, fue necesario homogeneizar la información procedente de los distintos proyectos de ordenación. Se revisaron las leyendas, las clasificaciones de estratos y las tipologías de cada masa, de manera que las categorías comunes para todos los montes. Esta homogeneización permitió unificar en un mismo proyecto GIS todas las masas forestales sobre el que planificar trabajos futuros.

El análisis de los proyectos de ordenación incluyó también una revisión de la asignación de los modelos selvícolas previstos. A partir de esta revisión se identificaron aquellas actuaciones ya planificadas que podían tener un efecto preventivo (clareos, podas, cortas de regeneración, sustitución de especies, desbroces etc.). Esta información será de utilidad para, en fases posteriores, priorizar intervenciones, reprogramar trabajos y alinear las medidas de prevención con la planificación forestal ya aprobada.

2.3. Identificación de limitaciones sectoriales

En paralelo al trabajo sobre masas y objetivos de cada cuartel o rodal, se realizó un ejercicio específico de identificación de las limitaciones y obligaciones derivadas de la normativa de prevención de incendios forestales. Este análisis parte de las imposiciones establecidas por la legislación gallega en materia de gestión de biomasa, distancias de seguridad y redes de franjas de protección.

Se analizaron las franjas obligatorias de gestión de biomasa. La superposición de estas franjas sobre el SIG permitió visualizar de forma clara qué superficies están condicionadas por la normativa de incendios. A partir de la obtención de esta información se podrá coordinar a las diferentes comunidades de montes implicadas para poder ejecutar estos trabajos con el fin de cumplir la normativa de prevención de incendios de la forma más adecuada posible.

En la realización de este apartado también se tuvo en cuenta la capacidad real por parte de cada CMVMC para cumplir estas obligaciones, como puede ser el elevado costo de ejecución por pendientes excesivas, hábitats catalogados como prioritarios en Red Natura 2000, afecciones de patrimonio y/o aguas de Galicia, problemas de accesibilidad…

Gracias a la identificación de estas limitaciones derivadas de la prevención de incendios podemos ajustar los trabajos planificados y las propuestas del protocolo de prevención de incendios forestales a lo que es exigible por normativa y lo técnicamente viable y sostenible.

2.4. Procesos participativos y organización de trabajos

Desde el inicio del proyecto se implicó activamente a las comunidades de montes del área de trabajo, organizando reuniones periódicas para presentar los avances, recoger información de detalle y comprobar que el diagnóstico elaborado desde el SIG se corresponda con la realidad percibida por quienes gestionan y conocen el monte a diario.

Estas reuniones se complementaron con visitas de campo en las que representantes de las comunidades y personal técnico recorrieron conjuntamente las zonas más sensibles o conflictivas. Este trabajo de campo permitió ajustar la cartografía, detectar errores puntuales, identificar problemas no recogidos en los planos (accesos impracticables, zonas difícilmente mecanizables y otras casuísticas que podrían afectar a la realización de los trabajos planificados) y validar de manera compartida las áreas preliminares de actuación prioritaria.

En paralelo, se fue estructurando la organización de los trabajos, haciendo que los técnicos asuman la coordinación de los medios implicados y sirvan como canal de comunicación con las comunidades de montes y enlace con las administraciones. Se establecieron criterios comunes para la ejecución de las actuaciones. Se diseñaron lotes de trabajo que permitieran, en fases posteriores, licitar y ejecutar las intervenciones de forma coherente.

Este proceso participativo no se plantea como una fase aislada, sino como una dinámica de trabajo que deberá mantenerse durante toda la vida del Protocolo.

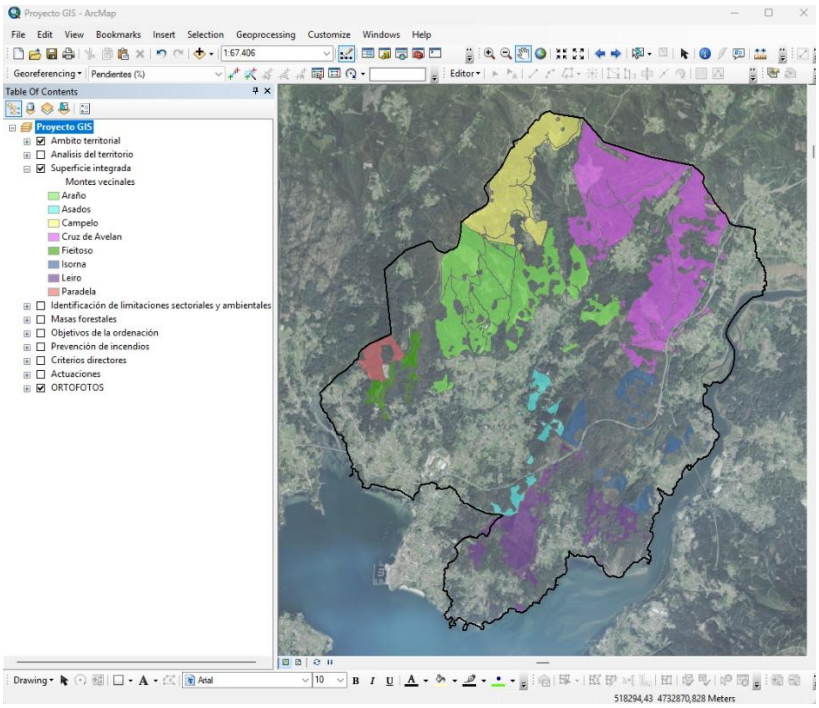
2.5. Elaboración del proyecto cartográfico

Como resultado de la unificación de la información territorial, del análisis de los proyectos de ordenación y de la identificación de limitaciones legales, se elaboró un proyecto cartográfico de referencia que sintetiza la situación de partida. Este proyecto cartográfico se centra en identificar las zonas susceptibles a la prevención de incendios, teniendo en cuenta la propia normativa vigente, así como las directrices pautadas por la plataforma Defensa do Monte.

A partir de esta base se procedió a la unificación de las áreas de intervención, entendidas como aquellos ámbitos donde se establecen franjas de protección de incendios, puntos de agua, zonas de eliminación de especies pirófitas, y demás criterios contemplados en las directrices. La definición de estas áreas no se realizó únicamente desde gabinete, sino que se apoyó en la información aportada por las comunidades de montes, incorporando su conocimiento sobre puntos de inicio habituales, corredores de propagación del fuego y zonas especialmente problemáticas en operaciones de extinción.

Cada área de actuación se ha caracterizado en el Borrador de Plan de ordenación conjunta de forma que se guía por las directrices pautadas en este documento, con el objetivo de asignar líneas de actuación concretas.

De esta manera, el proyecto cartográfico no se limita a describir el territorio, sino que se convierte en la herramienta operativa que estructura zonas de obligado cumplimiento, objetivos de prevención, y zonas de actuación.



Captura de la interfaz del proyecto SIG

El proyecto GIS se adjunta como fuente de verificación (**A2_R9-12_GIS)** al Proyecto.

3| SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1. Estratos de vegetación

El análisis de los estratos de vegetación está recogido en Borrador del Proyecto de ordenación conjunta, donde se parte de la información recogida en los proyectos de ordenación forestal de las comunidades de montes implicadas. El resultado es un mapa de masas que permite diferenciar, de forma homogénea, las principales tipologías de cobertura presentes en el ámbito del proyecto.

En base a la estratificación de todas las masas arboladas, pistas forestales, y otros elementos presentes, el mosaico de estratos que se obtiene evidencia una estructura territorial en la que las masas arboladas, los matorrales y las zonas en abandono tienden a conectar entre sí.

3.2. Identificación de las áreas de actuación

A partir de los proyectos de ordenación de las diferentes comunidades de montes participantes, la cartografía de los estratos presentes, y el visor de franjas de protección de incendios de la Xunta (https://mapas.xunta.gal/visores/faixas/) se llevó a cabo una identificación de las zonas de obligado cumplimiento, y aquellas complementarias que servirán para cumplir los objetivos establecidos en el proyecto de ordenación conjunta.

El SIG permitió construir una visión integrada de dónde se localizan las mayores partidas, así como las zonas compartidas entre comunidades de montes.

Dentro de estas áreas, se señalaron zonas de mayor interés debido a comunicaciones hechas por las propias comunidades, basados en zonas por donde, históricamente, aparecieron los incendios forestales cuando se originaban en municipios limítrofes.

3.3. Análisis de las áreas recurrentes de incendio

El análisis de las áreas recurrentes de incendio se ha realizado combinando la información histórica disponible sobre siniestros en la comarca y el conocimiento aportado por las comunidades de montes y los dispositivos de extinción que han trabajado en incendios anteriores. Destacando la información proporcionada por el Plan Municipal de prevención y defensa contra los incendios forestales del municipio de Rianxo.

Aunque la precisión y la cobertura de los datos varían según el periodo considerado, tomaremos de referencia lo establecido en el Plan Municipal, que abarca desde 2008 a 2017. Cabe destacar también que el municipio ya está declarado como Zona de Alto Riesgo de Incendio (ZAR)

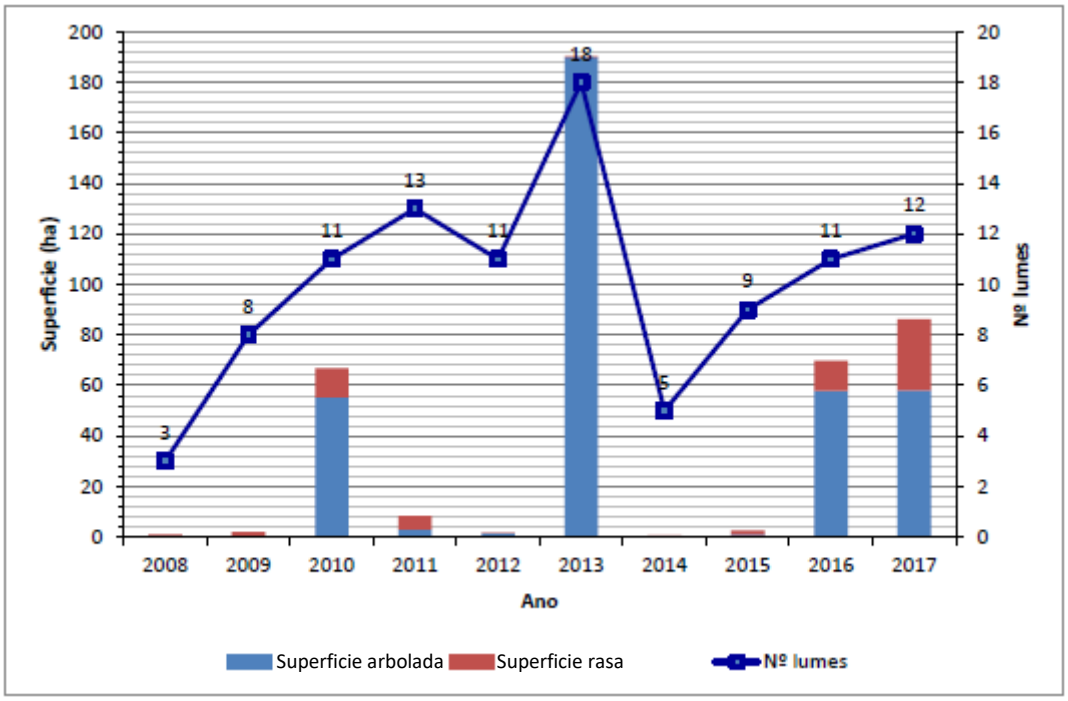
Para el período considerado, se establece una media de 10 incendios/año y aproximadamente 42 ha al año quemadas. Durante estos 10 años se contabilizaron un total de 429,08 ha de las cuales 367,72 estaban arboladas, totalizando un total de 101 incendios.

Parroquia	Ano	Nº	Superficie Arborada	Superficie Rasa	Superficie Total
Leiro (Santa María)	2008	1	0,00	0,10	0,10
Rianxo (Santa Comba)	2008	1	0,00	0,03	0,03
Taragoña (San Salvador)	2008	1	0,30	0,70	1,00
Leiro (Santa María)	2009	4	0,25	1,44	1,69
Rianxo (Santa Comba)	2009	2	0,01	0,01	0,02
Taragoña (San Salvador)	2009	2	0,08	0,11	0,19
Asados (Santa María)	2010	1	0,00	0,02	0,02
Leiro (Santa María)	2010	4	2,11	0,53	2,64
O Araño (Santa Baia)	2010	2	53,00	10,87	63,87
Rianxo (Santa Comba)	2010	2	0,24	0,07	0,31
Taragoña (San Salvador)	2010	2	0,03	0,00	0,03
Asados (Santa María)	2011	3	0,01	0,09	0,10
Isorna (Santa María)	2011	3	2,50	3,68	6,18
Leiro (Santa María)	2011	1	0,25	0,25	0,50
O Araño (Santa Baia)	2011	2	0,09	0,50	0,59
Rianxo (Santa Comba)	2011	2	0,16	0,00	0,16
Taragoña (San Salvador)	2011	2	0,00	0,71	0,71
Asados (Santa María)	2012	3	0,80	0,04	0,84
Leiro (Santa María)	2012	2	0,17	0,00	0,17
O Araño (Santa Baia)	2012	1	0,00	0,05	0,05
Rianxo (Santa Comba)	2012	1	0,00	0,02	0,02
Taragoña (San Salvador)	2012	4	0,36	0,03	0,39
Asados (Santa María)	2013	8	188,88	0,11	188,99
Isorna (Santa María)	2013	1	0,68	0,00	0,68
Leiro (Santa María)	2013	2	0,00	0,05	0,05
O Araño (Santa Baia)	2013	1	0,00	0,01	0,01
Rianxo (Santa Comba)	2013	1	0,00	0,01	0,01
Taragoña (San Salvador)	2013	5	0,43	0,21	0,64
Asados (Santa María)	2014	1	0,38	0,00	0,38
Isorna (Santa María)	2014	1	0,09	0,00	0,09
Rianxo (Santa Comba)	2014	1	0,01	0,00	0,01
Taragoña (San Salvador)	2014	2	0,00	0,03	0,03
Asados (Santa María)	2015	2	0,00	0,16	0,16
Isorna (Santa María)	2015	1	0,16	0,00	0,16
Leiro (Santa María)	2015	2	0,78	0,06	0,84
Rianxo (Santa Comba)	2015	1	0,00	0,03	0,03
Taragoña (San Salvador)	2015	3	0,02	1,24	1,26
Asados (Santa María)	2016	3	9,05	0,61	9,66
Isorna (Santa María)	2016	3	0,64	0,45	1,09
Leiro (Santa María)	2016	4	48,05	10,90	58,95
O Araño (Santa Baia)	2016	1	0,18	0,00	0,18
Asados (Santa María)	2017	2	0,00	0,02	0,02
Isorna (Santa María)	2017	1	42,62	28,00	70,62
Leiro (Santa María)	2017	1	0,00	0,15	0,15
O Araño (Santa Baia)	2017	1	6,21	0,00	6,21
Rianxo (Santa Comba)	2017	2	1,99	0,00	1,99
Taragoña (San Salvador)	2017	5	7,19	0,07	7,26
TOTAL		101	367,72	61,36	429,08

Parroquia	TOTAL	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Asados (Santa María)	23	0	0	1	3	3	8	1	2	3	2
Isorna (Santa María)	10	0	0	0	3	0	1	1	1	3	1
Leiro (Santa María)	21	1	4	4	1	2	2	0	2	4	1
O Araño (Santa Baia)	8	0	0	2	2	1	1	0	0	1	1
Rianxo (Santa Comba)	13	1	2	2	2	1	1	1	1	0	2
Taragoña (San Salvador)	26	1	2	2	2	4	5	2	3	0	5
TOTAL	101	3	8	11	13	11	18	5	9	11	12

El análisis de estos antecedentes no tiene una finalidad meramente descriptiva. Sirve para contrastar el diagnóstico actual con la experiencia real de incendios pasados, validar las zonas que se consideran prioritarias de defensa y detectar puntos concretos donde conviene reforzar la presencia de áreas abiertas, franjas de tratamiento de biomasa, pistas practicables o puntos de apoyo para los medios de extinción.

La recurrencia de incendios en determinadas zonas es también un indicador indirecto de debilidades estructurales en la gestión realizada los años previos.



3.4. Inventario de infraestructuras forestales

El último apartado de la situación de partida la constituye el inventario de puntos de agua, cortafuegos, caminos y otras infraestructuras relevantes para la prevención y la defensa frente a incendios, el cual se considera indispensable para saber las zonas de apoyo presentes en el monte que pueden dotar de un servicio a la hora de planificar la posible extinción de un fuego.

En el SIG asociado al protocolo de incendios se ha recopilado el inventario de puntos de agua potencialmente utilizables en extinción, incluyendo depósitos y balsas que puedan servir como apoyo para la extinción de incendios forestales en caso de producirse.

Por otra parte, al contar con la información registrada en los proyectos de ordenación de las diferentes CMVMC participantes se cuenta con la información asociada a los cortafuegos, pistas forestales y otros elementos relacionados con la prevención y extinción del fuego presentes al menos en estos montes.

En cuanto a estos elementos se ha verificado su estado actual, su continuidad y la gestión de la vegetación que los rodea. En muchos casos, la funcionalidad de estas infraestructuras se ve comprometida por la recolonización de matorral y regenerado, lo que obliga a ejecutar actuaciones de mantenimiento y aclimatación en el caso de algunas pistas forestales.

Finalmente, se han incorporado al inventario las principales infraestructuras lineales presentes en el ámbito (carreteras, pistas de mayor tránsito, líneas eléctricas y otras líneas de servicio), dado que su presencia condiciona tanto el riesgo de inicio de incendios como las posibilidades de maniobra de los medios de extinción. La combinación de todos estos elementos –red viaria, puntos de agua, cortafuegos e infraestructuras lineales– ofrece una visión clara de los puntos fuertes y débiles del sistema de defensa existente y permite, en los capítulos siguientes, proponer actuaciones concretas para reforzarlo allí donde resulta más necesario.

4| Estructura del protocolo de actuaciones conjuntas

4.1. Estructura del protocolo

El Protocolo de actuaciones conjuntas frente a los incendios forestales se concibe como el instrumento operativo que concreta, en el territorio, los principios y criterios definidos en el Borrador de Plan de ordenación conjunta. Su objetivo principal es establecer una serie de premisas a la hora de afrontar los trabajos de prevención de incendios, así como propuestas para la organización del monte.

El protocolo de actuaciones conjuntas se apoya en una lógica sencilla: partir de un diagnóstico compartido del territorio y de un catálogo de tipos de actuación claramente definidos, para después combinarlos de forma coherente en cada monte y en cada área de actuación. No es un listado cerrado de obras, sino una manera ordenada proceder en cada actuación, dónde, con qué intensidad, quién lo ejecuta y cómo se evalúa su efecto sobre el riesgo de incendios.

En la práctica, el funcionamiento del protocolo se articula en dos niveles. En primer lugar, el nivel de planificación estratégica, donde se definen las áreas de trabajo, y las que pueden despertar un mayor interés debido al contexto histórico de los incendios en el municipio. En este nivel se decide, para cada tipo de zona, qué tipo de problema se quiere corregir

En segundo lugar, el nivel de **tipos de actuación**, que constituye la base técnica del protocolo. A cada casuística se le asocia un conjunto de actuaciones estándar, agrupadas en tres bloques: prevención en masas arboladas, actuaciones en áreas de influencia (vías, cursos de agua, patrimonio, líneas eléctricas, entorno agrario y terrenos baldíos) y usos multifuncionales y complementarios (silvopastoril, aprovechamiento de biomasa...)

Estas tipologías no se aplican de forma mecánica, pero sí sirven como referencia común para que las decisiones en cada monte sean coherentes con el conjunto del territorio.

4.2. Responsabilidades y tareas de organismos implicados

El funcionamiento real del Protocolo descansa en una asignación clara de responsabilidades. Cada agente asume un rol concreto y unas tareas definidas, evitando solapamientos y vacíos de gestión.

Las comunidades de montes vecinales en la gestión directa de las masas forestales de su titularidad. Bajo este Protocolo, asumen la responsabilidad de integrar los criterios de prevención de incendios en la ejecución de trabajos anuales, priorizando las actuaciones en las áreas de intervención definidas y coordinando sus trabajos selvícolas con el calendario global de la comarca. De igual modo, se comprometen a facilitar el acceso al monte para las actuaciones preventivas de interés general y a mantener una comunicación fluida para coordinar trabajos y resultados

Las personas propietarias particulares que puedan participar en esta iniciativa desempeñan un papel esencial en el cumplimiento de las obligaciones de gestión de biomasa y en la aplicación de las medidas acordadas en las fajas de protección. El Protocolo ofrece un marco de apoyo

técnico y de coordinación para que estas actuaciones se realicen de forma coherente con el resto del territorio, favoreciendo, cuando sea viable, soluciones agrupadas de gestión conjunta.

La Administración autonómica, a través del distrito forestal y de los servicios competentes en materia de montes, incendios, aguas, patrimonio y otras áreas sectoriales, es responsable de asegurar el cumplimiento del Protocolo con el PLADIGA y con el resto de los instrumentos autonómicos, de apoyar técnicamente las decisiones de planificación. También le corresponde proporcionar información actualizada sobre riesgo, medios disponibles y resultados de campaña.

Las empresas concesionarias de infraestructuras viarias y energéticas tienen la obligación de mantener en condiciones adecuadas las franjas de seguridad bajo su responsabilidad y de coordinar sus trabajos con las comunidades de montes y las administraciones.

4.3. Tipos de actuaciones

El protocolo organiza las intervenciones en tres grandes bloques de trabajo que se aplicarán, con distinta intensidad, según las características de cada monte y de cada zona del territorio: actuaciones de prevención sobre las masas arboladas, actuaciones en áreas de influencia de infraestructuras y otros valores sensibles, y medidas asociadas a usos multifuncionales y complementarios del monte y del medio rural.

Medidas de prevención y gestión selvícola en masas arboladas

Bajo este bloque se agrupan todas las decisiones que afectan directamente a la estructura y composición del arbolado: limitación del tamaño de los rodales continuos de eucalipto, diversificación de especies y fomento de masas mixtas, implantación de frondosas caducifolias en zonas favorables y adaptación de la densidad de las masas, especialmente en el entorno de cortafuegos, para que funcionen como auténticas áreas de defensa. También se incluyen aquí las campañas de eliminación de especies invasoras, la restricción del uso de herbicidas a aplicaciones muy localizadas y la incorporación progresiva de propietarios privados que asuman estos criterios de gestión forestal sostenible.

Actuaciones en áreas de influencia

Este bloque agrupa las medidas vinculadas a espacios donde el contexto condiciona especialmente el riesgo: márgenes de vías de comunicación (con la creación de una zona tampón en torno a la AG-11 y el refuerzo de las obligaciones de mantenimiento de las concesionarias), cursos de agua (plan de limpieza y conservación de cauces, refuerzo de frondosas de ribera, respeto de servidumbres y control de invasoras), patrimonio arqueológico (inventario, protocolo específico de trabajo y señalización, acompañado de plantaciones de frondosas en su entorno) y líneas eléctricas o eólicas (gestión correcta de franjas de seguridad y coordinación con las comunidades de montes). Se incluyen también las acciones sobre terrenos agrícolas en abandono y terrenos baldíos, orientadas a favorecer procesos como la concentración parcelaria, el control de fauna que dificulta la gestión y la definición, desde el ámbito municipal, de un uso claro para estas superficies.

Usos multifuncionales y complementarios

En este bloque se enmarcan las actuaciones que buscan hacer compatible la reducción del riesgo de incendios con la generación de actividad económica y valor social en el territorio. Incluye el impulso del silvopastoreo en los montes como herramienta de control de matorral y fuente de ingresos, el refuerzo de la labor divulgativa y de la educación vinculada al monte y a los incendios, y el apoyo a iniciativas de emprendimiento en el medio rural. La idea de fondo es que un territorio con usos multifuncionales, gestionado y con proyectos viables, es menos propenso al abandono y, por tanto, más robusto frente a los incendios forestales.

4.4. Evaluación y mejora continua del protocolo

Para que el Protocolo mantenga su utilidad a lo largo del tiempo, es imprescindible someterlo a un proceso de evaluación y mejora continua. Este proceso se apoya en dos pilares: por un lado, la recogida sistemática de información sobre las actuaciones realizadas y los incendios que puedan aparecer; por otro, la revisión periódica de los resultados en los espacios de coordinación establecidos.

Se recopilarán datos sobre la superficie en la que se han ejecutado tratamientos preventivos, el tipo de actuaciones realizadas, los recursos movilizados, el grado de cumplimiento de los planes de trabajo y el estado de las infraestructuras clave (pistas, puntos de agua, franjas de tratamiento). Esta información servirá a las comunidades y propietarios particulares a identificar que actuaciones son más adecuadas para cada zona de actuación, cuales resultan mas sostenibles en el tiempo, ya sea por coste de mecanización, efectividad, resultados u otros factores.

En paralelo, en caso de que se produzca un incendio forestal en la zona demarcada del Proyecto de Ordenación se realizará un análisis de los siniestros ocurridos: localización, superficie afectada, comportamiento del fuego, dificultades encontradas en las labores de extinción y lecciones aprendidas. Este análisis se contrasta con las actuaciones preventivas realizadas, con el fin de identificar qué ha funcionado, qué no ha tenido el efecto esperado y qué carencias han quedado al descubierto.

4.5. Compatibilidad con PLADIGA y planes municipales

El protocolo se ha diseñado desde el inicio para ser plenamente compatible con el marco autonómico de prevención y defensa frente a los incendios forestales (PLADIGA y normativa derivada) y con los planes municipales de prevención y defensa contra incendios forestales ya aprobados en el ámbito de trabajo. No crea un sistema paralelo, sino que ordena las actuaciones del territorio dentro de las reglas y procedimientos que estos instrumentos establecen.

Se utilizan los mismos criterios y definiciones que maneja el PLADIGA y los planes municipales: franjas de gestión de biomasa, redes secundarias de fajas, obligaciones en torno a núcleos, edificaciones e infraestructuras, y referencias a zonas de mayor riesgo según el histórico de incendios.

Los tipos de actuación que recoge el protocolo se encuadran en estas categorías ya reconocidas, de manera que cualquier trabajo ejecutado en su marco pueda computar a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

En el plano operativo, la programación y propuesta de actuaciones se coordina con la planificación municipal y la marcada en el PLADIGA. Las propuestas de trabajos en montes vecinales, montes privados, márgenes de vías, cursos de agua o entornos de patrimonio son enviadas a la Consellería competente, que a su vez envía consulta con el distrito forestal, de modo que cada trabajo sea concorde con lo establecido en el PLADIGA y normativa correspondiente, también deja un registro de las actividades realizadas por las CMVMC y propietarios particulares en la administración, que les servirá a modo de recopilatorio de información.

Por último, toda la información generada en el proyecto, como puede ser la cartografía actualizada, estratos de vegetación, infraestructuras, zonas con mayor recurrencia de incendios y registro de actuaciones ejecutadas, se pone a disposición de las administraciones competentes para alimentar las futuras revisiones del PLADIGA y de los planes municipales. De este modo, el protocolo no solo es compatible con estos instrumentos, sino que aporta contenido técnico para mejorarlos y ajustar sus prioridades a la realidad del territorio.

5| Medidas de prevención y gestión selvícola en masas arboladas

5.1. Criterios generales de gestión selvícola en masas arboladas

Limitación de rodales continuos de eucalipto

Las Comunidades de Montes participantes asumen la limitación de la dimensión de los rodales continuos de eucalipto a una superficie máxima de 100 ha. Este criterio debe incorporarse expresamente a la programación de cortas y repoblaciones, de manera que se eviten grandes manchas homogéneas y se configure un mosaico más fragmentado, con cambios de especie y estructura que reduzcan la continuidad del combustible y el potencial de grandes incendios.

Estructura y densidad de las masas

En las masas arboladas se contemplan tratamientos selvícolas orientados a reducir la densidad excesiva y la continuidad vertical del combustible. Los clareos, desbroces bajo masa y podas se planificarán para eliminar pies dominados, secos o malformados, cortar la "escalera de combustible" entre matorral y copas, y mejorar la estabilidad mecánica y sanitaria del arbolado que se mantiene. En masas jóvenes procedentes de regeneración natural las primeras claras podrán ser de carácter más sistemático y mecanizado, como podría ser una apertura de calles en un regenerado, seguidos de intervenciones más selectivas a medida que avance la edad de la masa. La intensidad del tratamiento se definirá en función de la densidad inicial y del modelo silvícola asignado a cada masa, ajustándose a las instrucciones técnicas de gestión forestal vigentes.

Gestión de madera muerta y restos de tratamientos

La gestión de la madera muerta y de los restos de corta se ajustará a criterios de equilibrio entre prevención y conservación. Se mantendrá una cantidad limitada de árboles muertos en pie y restos leñosos como soporte de biodiversidad, pero se evitarán acumulaciones masivas en el interior de la masa o sobre líneas de defensa. Siempre que sea viable, los restos se triturarán y esparcirán, o se extraerán para aprovechamiento, dejando acopios puntuales solo en lugares que no comprometan la seguridad frente al fuego.

Campañas de eliminación de especies invasoras en los montes

Se programarán campañas específicas y periódicas de eliminación de especies exóticas invasoras presentes en las masas arboladas, con especial atención a acacias y otras especies de alta capacidad de rebrote y expansión. Estas campañas combinarán métodos mecánicos (corta, arranque, trituración) con seguimiento continuado y, solo cuando sea imprescindible, aplicaciones químicas localizadas sobre tocones o brotes. La planificación se orientará a actuar en focos incipientes y en bordes de masa, para evitar su expansión hacia el interior del monte.

Protección y fomento de frondosas autóctonas en el interior de las masas productivas

En las actuaciones de mejora se favorecerá la presencia y el desarrollo de frondosas autóctonas cuando formen parte de masas mixtas con otras especies o cuando aparezcan como regenerado disperso bajo coníferas o eucalipto, siempre que tenga un objetivo de creación de rodales protectores dentro del conjunto de la masa y que funcionen contribuyendo a mejorar el comportamiento del fuego dentro del monte.

Criterios básicos de ejecución de trabajos selvícolas

La ejecución de los tratamientos selvícolas en masas arboladas se regirá por criterios de buenas prácticas, selección de épocas de trabajo que minimicen el riesgo de incendio y el impacto sobre el suelo, uso de maquinaria adecuada a la pendiente y al tipo de masa, reducción de daños sobre árboles a conservar y mantenimiento de accesos practicables tras la obra.

5.2 . Claras, clareos y podas estructurales

Rareo de masas en una franja de 100 m junto a cortafuegos

En torno a los cortafuegos y otras áreas de defensa se establece una franja de 100 metros de anchura donde el rareo de masas será prioritario. En esta franja se reducirá la densidad de pies hasta valores que permitan: menor continuidad de copas, asociada a una menor carga de combustible, una mejor maniobrabilidad por parte de los posibles medios de extinción, además de facilitar la visibilidad en las zonas próximas a los cortafuegos. El criterio general será eliminar pies dominados, malformados, enfermos, rotos, secos y aquellos que cierren excesivamente el dosel, manteniendo una estructura abierta y estable.

Podas bajas o de formación

Las podas bajas se utilizarán para elevar la base de copa y reducir la continuidad vertical del combustible. Como referencia, en masas en estado de monte bravo se podará, como máximo, el tercio inferior del árbol, alcanzando normalmente alturas de 2–3 m en pies de más de 6 m de altura, y actuando sobre ramas de 2–8 cm de diámetro. El corte será limpio y a ras del tronco, evitando dañar la inserción de la rama en el mismo. Estas podas se aplicarán sobre todos los pies finales después de cada proceso de selección para un rareo que superen el diámetro umbral fijado en cada masa, con especial atención a los árboles de mejor porvenir.

Podas altas

En masas donde se persiga simultáneamente un objetivo productivo (madera de calidad) y preventivo, se realizarán podas altas sobre los pies de mejor porvenir, elevando la poda hasta 5–6 m de altura. Será intervendrá sobre los pies resultantes del última clara de la masa, que variarán segundo la especie y el objetivo de producción asignado a cada rodal, pudiendo variar desde los 50pies/ha en masas de castaño orientadas a producción de fruto, como a 400 pies/ha en masas de coníferas orientadas a producción de madera. Con estas podas se pretende garantizar un fuste limpio de nudos los 6 primeros metros, lo que hará aumentar el precio obtenido en la corta final, además de conseguir una separación adecuada entre copa y combustibles de sotobosque.

Coordinación entre clareos, podas y gestión de restos

Claras, clareos y podas se planificarán de forma conjunta para que las intervenciones no generen picos de combustible en el suelo, de forma que primero se ejecute la saca de madera correspondiente y, posteriormente, las podas en los pies conservados. Los restos se gestionarán preferentemente mediante trituración y esparcido, o con acopios puntuales fuera de las franjas de defensa y de las líneas de paso previstas para los medios de extinción. En la franja de 100 m

junto a cortafuegos se evitarán cordones continuos de restos o pilas mal ubicadas que puedan actuar como “líneas de fuego” en caso de incendio. Cuando sea viable, se valorará la extracción de restos para biomasa, de acuerdo con las recomendaciones técnicas sobre protección de suelos y control de riesgos de erosión, plagas e incendios.

5.3 . Implantación de masas mixtas y frondosas autóctonas

Fomentar la diversificación de especies forestales en los montes

La gestión selvícola en el ámbito del proyecto de ordenación incorpora como principio básico la diversificación de especies forestales, abandonando progresivamente modelos monoespecíficos extensos. La planificación de cortas, repoblaciones y regeneraciones deberá orientarse a configurar un mosaico de masas con mayor variedad de especies y estructuras, contribuyendo a la sostenibilidad productiva, a la reducción del riesgo de incendios y a la conservación de la biodiversidad.

Fomento de masas mixtas pino/carballo y pino/castaño

Se prioriza la creación y consolidación de masas mixtas de arbolado, con especial atención a los binomios pino/carballo y pino/castaño, que combinan producción de madera con una mejora del comportamiento de la masa frente al fuego y una mayor estabilidad ecológica. Estas mezclas se favorecerán tanto en repoblaciones nuevas como en reestructuraciones de masas existentes, utilizando clareos y podas para dar ventaja a los pies de frondosas de mejor calidad y asegurando su presencia en todos los rodales donde las condiciones de estación lo permitan.

Implantación de frondosas caducifolias en vaguadas y zonas favorables

Se fomentará la implantación de frondosas caducifolias (carballo, castaño y otras especies autóctonas adecuadas) en vaguadas, fondos de valle y zonas con mayor disponibilidad hídrica o suelo profundo, donde su comportamiento fisiológico y su capacidad de protección del suelo y del agua resultan más eficientes. Resulta clave su implementación en zonas no mecanizables, fomentando la creación de rodales que puedan perdurar en el tiempo y destinando las zonas con mejores accesos a la producción de madera de calidad, abaratando costes en trabajos silvícolas que se realicen en estos rodales. En dichas zonas donde no mecanizables resulta especialmente interesante la implementación de frondosas caducifolias, ya que al no estar sometidas al continuo trabajo por parte de maquinaria pesada se conservarán en un espacio más natural y menos trabajado, dando oportunidades de creación de hábitats adaptados a cada zona.

Estas masas actúan como áreas de menor inflamabilidad, protegen cabeceras de cuencas y reducen procesos erosivos, por lo que su diseño se considerará una medida estructural de prevención y de protección de recursos hídricos.

Refuerzo de áreas de alto valor de conservación y corredores biológicos

En montes que incluyan Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC) o zonas con funciones críticas de protección (control de erosión, protección de cuencas, hábitats de especies de interés), la implantación de frondosas autóctonas y masas mixtas se utilizará como herramienta prioritaria para mantener o incrementar los atributos de biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados. Asimismo, la red de masas de frondosas y mixtas deberá contribuir a mantener corredores biológicos que aseguren la conectividad entre hábitats y permitan el desplazamiento de fauna.

5.4 . Buenas prácticas ambientales y limitación de herbicidas

Prioridad a métodos no químicos

La gestión de la vegetación y de las plagas se basará, por defecto, en métodos silvícolas, mecánicos y biológicos, reservando los productos químicos como última opción y solo con carácter curativo o preventivo, cuando exista justificación técnica clara de que no hay alternativa viable y el riesgo para la masa sea superior al impacto ambiental del tratamiento.

Restricción de la aplicación masiva de herbicidas

Se prohíbe la aplicación masiva de herbicidas químicos en el ámbito del protocolo, admitiendo únicamente el uso localizado, por ejemplo, en tocones, brotes puntuales o focos de especies invasoras, siempre mediante aplicaciones dirigidas (brocha, lanza de baja deriva, inyección localizada), evitando tratamientos en banda o a toda superficie. Cada intervención deberá estar justificada con criterios técnicos, evitando un uso desmedido de químicos.

Minimización del riesgo toxicológico y ambiental

Los productos empleados deberán ser selectivos, de menor toxicidad y baja persistencia, quedando excluidos los clasificados por la OMS como 1A y 1B, los organoclorados, los persistentes, CMR, disruptores endocrinos y aquellos con alta capacidad de bioacumulación o biomagnificación. Se descartan también biocidas forestales que supongan riesgo relevante para acuíferos y aguas superficiales.

Protección de suelos y recursos hídricos

En la aplicación de herbicidas y otros fitosanitarios se respetarán estrictamente bandas de seguridad respecto a cursos de agua y captaciones: al menos 5 m frente a masas de agua superficial, y 50 m sin tratar en torno a puntos de captación para consumo humano, salvo autorizaciones muy justificadas en contextos de lucha obligatoria. Se evitarán tratamientos sobre suelos muy permeables, en zonas encharcadas o con pendiente que favorezca la escorrentía. En ningún caso se lavarán equipos ni recipientes en ríos, regatos o puntos de agua.

Condiciones de aplicación y control de la deriva

Los tratamientos se ejecutarán solo cuando las condiciones sean favorables: sin lluvia ni rocío, sin viento apreciable (≤ 3 m/s) y con al menos 4 horas de luz tras la aplicación para asegurar la absorción del producto. Se ajustará el tamaño de gota y el tipo de boquilla para minimizar la deriva, deteniendo la pulverización en zonas no objetivo, de forma que no resulten afectadas franjas de ribera, regenerado deseable u otros elementos sensibles.

Capacitación del personal y equipos de protección

Todo el personal que aplique herbicidas o fitosanitarios deberá disponer, como mínimo, del carné oficial de manipulador/aplicador. El uso de EPI completos (guantes, mascarilla, gafas, ropa de protección) será obligatorio. La preparación de caldos y mezclas se hará en puntos seguros, alejados de cursos de agua y zonas sensibles, siguiendo estrictamente las indicaciones de la etiqueta.

Gestión de envases, residuos y emergencias

Los envases vacíos y restos de producto se entregarán siempre a un gestor autorizado o al propio punto de compra, quedando prohibido abandonarlos en el monte, quemarlos o enterrarlos. Cualquier derrame accidental se gestionará siguiendo un protocolo de emergencia: señalización de la zona, retirada de tierra contaminada para su gestión como residuo peligroso y comunicación inmediata si existe afección potencial a cursos de agua o captaciones.

6| Actuaciones según áreas de influencia

6.1. Infraestructuras viarias y energéticas

Zona tampón

Las Comunidades de Montes participantes asumen la creación y mantenimiento de una zona tampón frente a los incendios en torno a la autovía do Barbanza AG-11. Esta zona se define como una franja de aproximadamente 250 m a cada lado de la autovía, en la que la estructura y composición de la vegetación se gestionarán con criterios específicos de prevención: menor inflamabilidad, menor continuidad del combustible y mejores condiciones para el acceso y maniobra de los medios de extinción.

Retirada de especies pirófitas

Dentro de esta franja se actuará de forma prioritaria sobre las especies pirófitas, reduciendo su presencia o sustituyéndolas por formaciones de menor riesgo. El objetivo no es eliminar la franja de vegetación, sino transformar su composición y estructura para que, en caso de incendio, la autovía disponga de un entorno menos propicio a fuegos de alta intensidad, saltos de fuego y afectación directa a los usuarios y a la propia infraestructura.

Incorporación de propietarios privados y compensaciones

La franja de 250m afecta tanto a montes vecinales como a propietarios particulares que actualmente no forman parte del ámbito de aplicación. El objetivo es que la zona tampón tenga continuidad real, unificando la gestión entre comunidades y propiedad particular, para ello se necesita incentivar la participación de la propiedad forestal particular.

Para hacer viable esta incorporación, se solicitará a las Administraciones competentes la habilitación de recursos económicos y compensaciones que promuevan la adhesión voluntaria de propietarios privados colindantes, asumiendo las mismas líneas de actuación en sus fincas.

Faixas de protección en pistas principales, secundarias y vías públicas

Además de la zona tampón que se establece a lo largo de la AG-11, también se establecen las zonas de gestión correspondiente a las fajas de protección de incendios forestais en vías principales, secundarias, y las catalogadas como vías públicas.

En estas fajas se aplicarán, de forma coherente con la normativa de gestión de biomasa, incluyendo desbroces periódicos, rareos en las masas arboladas presentes.

Estas fajas se consideran corredores de defensa y acceso y su estado deberá revisarse regularmente, incorporando las necesidades de mantenimiento a la planificación anual de trabajos.

6.2 . Cursos de agua y zonas húmedas

Los cursos de agua y zonas húmedas se consideran áreas de influencia críticas, tanto desde el punto de vista de la protección de recursos hídricos como del comportamiento del fuego y la estabilidad de los suelos. El protocolo establece que en torno a ríos, regatos, vaguadas húmedas y zonas encharcables la gestión forestal debe orientarse a garantizar la circulación del agua, reducir la carga de combustible y mantener o mejorar el estado ecológico de las riberas.

Limpieza y conservación de cauces

Se elaborará e implementarán actuaciones de limpieza y conservación de cauces en el ámbito municipal, partiendo de la situación actual, en la que muchos tramos se encuentran en abandono, con acumulación de ramas, troncos y residuos que obstaculizan la circulación del agua:

Estas actuaciones se deberán realizar preferentemente manualmente o, en su defecto con maquinaria ligera. Se retirarán restos leñosos que supongan riesgo de taponamientos, además de la retirada sistemática de desechos contaminantes (plásticos, chatarra, escombros) detectados en cauces y márgenes.

A la hora de ejecutar estos trabajos se evitarán periodos de caudal elevado y épocas de reproducción fauna potencialmente sensible

No se trata de dejar cauces “limpios” de vegetación, sino de eliminar los obstáculos y residuos que agravan el riesgo de inundaciones y dificultan la extinción, manteniendo al mismo tiempo las funciones ecológicas de la vegetación de ribera.

Priorización de frondosas y vegetación de ribera en zonas húmedas

En las zonas húmedas y en los márgenes de los cursos de agua, se priorizará la plantación o repoblación de especies de vegetación de ribera y frondosas autóctonas, como son carballos, ameneiros, bidueiros y otras frondosas propias de estos ambientes. De este modo, se refuerza la capacidad del sistema para proteger las orillas, regular la calidad del agua, servir de corredor ecológico y, además, crear una franja de menor inflamabilidad respecto a otras formaciones más sensibles al fuego. protegen las orillas frente a la erosión,

Las actuaciones selvícolas en estos ámbitos se orientarán a favorecer la regeneración y consolidación de esta vegetación de ribera, evitando su sustitución por masas monoespecíficas de coníferas o eucalipto y corrigiendo situaciones donde estas especies hayan colonizado el dominio fluvial o sus proximidades inmediatas.

Respeto de las zonas de servidumbre y vegetación de ribera

El protocolo recoge expresamente la necesidad de respetar las zonas de servidumbre asociadas a los cauces. Esto se traduce en evitar cortas rasas pegadas al río, limitar el uso de maquinaria pesada dentro de esa franja a situaciones muy puntuales y justificadas, y no utilizar las márgenes como lugar de acopio de madera, restos de corta u otros materiales.

Las actuaciones que se lleven a cabo en la vegetación de ribera tendrán carácter de saneamiento y mejora, eliminando árboles con peligro de caída, secos, dañados o especies inadecuadas, pero manteniendo la estructura y continuidad de la banda de vegetación que acompaña al cauce.

Franja de 15 m con especies del Anexo I en márgenes de ríos

Como medida adicional, se establece que, en una franja de 15 metros a cada lado de las márgenes de los ríos, la vegetación deberá corresponderse con las especies recogidas en el Anexo I. Esto implica favorecer la presencia de frondosas de ribera y otras especies autóctonas compatibles, evitando la plantación o permanencia de especies alóctonas y pirófitas en los márgenes hidrográficos.

Los tratamientos e intervenciones silvícolas que se tengan que realizar en estas zonas serán suaves y selectivos, orientados a garantizar la conservación de la vegetación de ribera, así como su correcto estado fitosanitario.

En esta franja no se realizarán actuaciones que supongan la sustitución de la vegetación de ribera por masas monoespecíficas de coníferas o eucalipto, ni se permitirá el uso de productos químicos salvo casos muy excepcionales y justificados.

La franja de 15 m se considera una pieza estructural de protección del recurso hídrico y, al mismo tiempo, un cinturón de menor inflamabilidad dentro del mosaico forestal.

Campañas de eliminación de especies invasoras en los ríos

Se impulsarán campañas específicas de eliminación de especies invasoras en ríos y zonas húmedas, evitando que recolonicen las riberas de los ríos.

Estas actuaciones se dirigirán a los tramos donde ya existe una colonización evidente o donde se detecte riesgo de expansión, combinando la corta y extracción de estos individuos con actuaciones de seguimiento para controlar los rebrotes. Los trabajos se realizarán preferentemente por métodos manuales, evitando introducir maquinaria pesada en los márgenes de los cauces.

El objetivo es reducir de forma progresiva la presencia de estas especies en los cursos de agua y crear las condiciones para que la vegetación autóctona de ribera recupere su protagonismo. Cualquier uso de herbicidas en estos contextos se limitará a aplicaciones muy localizadas y bajo los criterios generales de restricción establecidos en el protocolo, con posibilidad de aplicar tratamientos para controlar los rebrotes de estas especies.

6.3 . Patrimonio arqueológico y cultural

El ámbito del protocolo alberga un número significativo de bienes arqueológicos, históricos y etnográficos situados en terrenos forestales: mámoas, castros, muros y valados tradicionales, viejos caminos, elementos asociados al uso histórico del monte, etc.

La intensidad de los trabajos selvícolas y de apertura o mejora de infraestructuras, a menudo ejecutados con maquinaria pesada, hace imprescindible integrar de forma explícita la protección de este patrimonio en la planificación forestal. El objetivo de este apartado es establecer cómo se identifican estos elementos, cómo se condiciona la gestión del monte en su entorno y qué pautas deben seguirse para minimizar cualquier impacto negativo sobre ellos.

Localización y definición de áreas de influencia

Como primera medida, se localizarán todos los elementos de protección arqueológica y cultural presentes en los montes incluidos en el protocolo. Esta identificación se realizará a partir del catálogo oficial de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural y de la información procedente de los PXOM y de los inventarios municipales, así como de las CMV que incluyen dichos elementos en sus correspondientes proyectos de ordenación. Todo será complementado con el conocimiento local de comunidades de montes y propietarios.

Se tendrán en cuenta las diferentes áreas de protección que se le otorga a cada elemento presente en el monte, clasificados como patrimonio etnológico, vías culturales, arquitectura tradicional, patrimonio arquitectónico y patrimonio arqueológico, ya que pueden variar desde 20 hasta 200 metros. Estas áreas de protección se incorporarán a la cartografía del proyecto y se considerarán a efectos de planificación de trabajos y solicitud de permisos para actuar en zonas de protección.

Actuaciones forestales en el entorno del patrimonio

Cualquier actuación forestal que se prevea en el entorno de un bien catalogado, cortas, repoblaciones, mejora de pistas, trabajos de desbroce mecanizado etc… deberá ajustarse a la legislación vigente. Antes de iniciar los trabajos se informará a la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural y se recabará, cuando proceda, la autorización expresa en la que se recogerán los condicionantes específicos.

En las zonas de protección, las rozas se realizarán preferentemente de forma manual o con medios ligeros, evitando el tránsito innecesario de maquinaria pesada y, en particular, cualquier movimiento significativo de tierras en las proximidades del bien. No se abrirán nuevas vías de saca ni pistas en el entorno inmediato de los elementos protegidos salvo autorización explícita, y se evitará utilizar estos espacios para apilar madera, restos de corta u otros materiales.

En muchos casos será necesario delimitar sobre el terreno el perímetro de protección integral al rededor del bien, dentro del cual se restringirán determinados trabajos o se impondrán condiciones específicas de ejecución, todo supeditado a los condicionantes que establezca la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural.

Señalización y visibilidad de los elementos de protección arqueológica

Para facilitar que los equipos de campo identifiquen con claridad los bienes culturales y eviten impactos involuntarios, se valorará la instalación de señalización específica en su entorno. Esta señalización podrá combinar elementos discretos de balizado técnico, como acostumbran ser estacas, acompañados por paneles informativos allí donde se considere oportuno poner en valor el recurso desde el punto de vista social o turístico.

En los casos que lo requieran, los trabajos, se podrá recurrir a la intervención de personal especialista en arqueología para realizar un balizado previo y emitir las recomendaciones de manejo que deban trasladarse a las empresas ejecutoras. Este balizado se documentará y se incorporará al expediente del monte.

Entorno de los elementos

Se fomentará la creación de un entorno de protección a los elementos arqueológicos y culturales, favoreciendo la plantación de frondosas caducifolias autóctonas y reduciendo la intensidad de las intervenciones selvícolas. La presencia de frondosas autóctonas en el entorno de estos elementos aporta, además de un mejor comportamiento frente al fuego, ventajas paisajísticas y de integración, y contribuye a resaltar el valor cultural del bien dentro del paisaje forestal. Este criterio se aplicará tanto en montes vecinales como en propiedades privadas incluidas en el ámbito del protocolo.

6.4 . Áreas agrícolas y baldías

Las áreas agrícolas y los terrenos baldíos forman parte del mismo panorama territorial que el monte, aunque durante años se hayan gestionado con lógicas distintas o, directamente, hayan quedado fuera de cualquier gestión activa. El protocolo asume que el abandono de tierras ya sean forestales, agrarias o que no tengan un uso definido contribuyen de forma directa a la continuidad de combustibles y, por tanto, al aumento del riesgo de incendios. El objetivo de este apartado es establecer criterios para revertir, en la medida de lo posible, esa situación, recuperando usos y ordenando aquellos espacios que hoy actúan como zonas “residuales” entre el monte y los núcleos de población.

Estado de partida y abandono agrario

En gran parte del ámbito se observa un retroceso sostenido de la agricultura tradicional y de los aprovechamientos silvopastoriles. Muchas parcelas que en el pasado se cultivaban o se utilizaban como prados han quedado sin uso, han sido colonizadas por matorral o por regenerado espontáneo y hoy funcionan como piezas intermedias entre los montes arbolados y las zonas habitadas. Esta evolución ha supuesto la pérdida de una franja de transición que históricamente ayudaba a frenar la propagación del fuego y ha generado, además, un paisaje más homogéneo desde el punto de vista del combustible.

Promoción de la concentración parcelaria entre particulares

La fragmentación extrema de la propiedad en muchas zonas dificulta enormemente la recuperación de usos y la aplicación coherente de medidas de prevención. Por ello, el protocolo identifica la concentración parcelaria agraria entre particulares como una herramienta

estratégica. El objetivo es avanzar hacia unidades de gestión de mayor tamaño, donde se pueda planificar de forma integrada la relación entre agricultura, pastoreo y monte, definir franjas de transición y facilitar el acceso a ayudas que exigen una escala mínima.

Inventario municipal de terrenos baldíos

Más allá de las fincas agrícolas, existen terrenos que se han convertido en baldíos: espacios sin uso claro, en muchos casos con titularidad confusa o con una apariencia de "tierra de nadie". Estos terrenos suelen acumular vegetación espontánea, residuos y estructuras en desuso, convirtiéndose en puntos de riesgo y en focos de degradación paisajística. Para poder actuar sobre ellos, el protocolo propone que el ayuntamiento elabore un inventario sistemático de terrenos baldíos, en el que se registren su localización, la información disponible sobre su titularidad y su estado actual. Este inventario será la base para definir posibles usos y medidas de gestión mínima de la vegetación, evitando que estos espacios sigan funcionando como puntos ciegos en la planificación territorial.

6.5 . Franjas perimetrales de gestión

Las franjas perimetrales de gestión alrededor de infraestructuras, como pueden ser líneas eléctricas, parques eólicos, u otras edificaciones considerables son elementos clave del sistema de defensa frente a incendios. El protocolo asume que estas franjas deben mantenerse de forma continua en el tiempo y que su gestión exige una coordinación clara entre empresas concesionarias y titulares de los terrenos afectados.

Obligaciones de las empresas concesionarias de infraestructuras eléctricas y eólicas

En el caso de las infraestructuras eléctricas y eólicas, se exigirá a las empresas concesionarias el cumplimiento estricto de sus obligaciones en materia de franjas de seguridad. Esto implica mantener la vegetación bajo líneas, en apoyos, en accesos a aerogeneradores y en otras instalaciones asociadas dentro de los límites de altura y distancia establecidos por la normativa, evitando situaciones de riesgo por contacto, chispas, caída de ramas sobre conductores o propagación rápida del fuego en caso de incidente. El protocolo refuerza la idea de que estas franjas no son un elemento accesorio, sino un componente esencial de la gestión del riesgo, y que su incumplimiento tiene implicaciones directas sobre la seguridad del territorio.

Actuaciones responsables en la gestión de franjas bajo líneas y en parques eólicos

Más allá del cumplimiento formal de anchuras y alturas, se promoverán actuaciones responsables por parte de las concesionarias. En la práctica, esto significa programar podas cuando proceda para evitar contactos y caídas de ramas, pero también identificar masas de frondosas situadas en vaguadas o en zonas donde su presencia no interfiera con la seguridad de la infraestructura y, por tanto, no sea necesaria su corta. La gestión de la franja no debe traducirse en una eliminación indiscriminada de vegetación, sino en un tratamiento selectivo que combine seguridad, prevención de incendios y conservación de elementos valiosos del monte. Allí donde existan manchas de frondosas autóctonas con buen comportamiento frente al fuego y sin afección a la línea o al parque, se priorizará su mantenimiento frente a soluciones más agresivas.

Control de mantenimiento en zonas colindantes a vías de competencia de las concesionarias

En las vías de alta capacidad y otras infraestructuras viarias cuya gestión corresponda a empresas concesionarias, será necesario controlar que los mantenimientos de las franjas colindantes se realicen de manera regular y adecuada. Esto incluye desbroces periódicos, retirada de árboles secos o rotos, limpieza de taludes y mantenimiento de cunetas y márgenes en condiciones que no favorezcan la acumulación de combustible.

El incumplimiento sistemático de estos mantenimientos genera franjas de elevada peligrosidad que contradicen los esfuerzos que comunidades de montes y propietarios realizan en sus parcelas. Por ello, se pretende que el equipo técnico del proyecto informe formalmente a las concesionarias cuando se detecten tramos en mal estado y se haga seguimiento de las actuaciones de corrección.

6.6 . Silvopastoreo y pastoreo controlado

Promoción del uso silvopastoril en los terrenos forestales

Se considera prioritario promover sistemas silvopastoriles en aquellos montes que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, pendiente, disponibilidad de pasto y compatibilidad con los objetivos de la masa forestal. El silvopastoreo se plantea como un aprovechamiento reglado, no como suelta indiscriminada de ganado: se deberán definir superficies aptas, cargas ganaderas, periodos de entrada y salida, incluyendo las correspondientes infraestructuras mínimas (cierres, puntos de agua y refugios). El ganado actuará como elemento de control del matorral y del regenerado excesivo, reduciendo la carga de combustible fino y medio y limitando la necesidad de tratamientos mecánicos frecuentes en determinadas zonas.

La implantación de sistemas silvopastoriles podrá articularse tanto desde las propias comunidades de montes como mediante acuerdos con explotaciones ganaderas interesadas, que utilizarán el monte como complemento a sus superficies agrícolas. En todos los casos, la planificación deberá coordinarse con la figura técnica del monte para evitar conflictos con repoblaciones, regenerados sensibles o elementos de especial protección (cauces, patrimonio, áreas de alto valor de conservación).

Condiciones de implantación y compatibilidad con la gestión forestal

Para que el silvopastoreo cumpla realmente su función preventiva y no genere problemas adicionales, será necesario establecer unas condiciones de implantación claras. Entre ellas, la definición de cargas de ganado compatibles con la capacidad de producción del monte, la delimitación de parcelas o cuarteles de pastoreo que permitan rotaciones, la protección específica de plantaciones jóvenes o regenerados que se quieran consolidar y la coordinación con los calendarios de tratamientos selvícolas (clareos, podas, desbroces). En montes con objetivos productivos fuertes en madera o fruto, el pastoreo deberá adaptarse a las fases del turno en las que sea más compatible, evitando daños en las primeras fases de implantación de las masas.

Asimismo, será necesario integrar el silvopastoreo en la planificación de infraestructuras: accesos para el ganado, pasos canadienses, ubicación de abrevaderos y puntos de suministro que no interfieran con las faixas de protección ni con zonas sensibles.

Problemática del jabalí y necesidad de mejorar su control

Paralelamente a la promoción del silvopastoreo, es conocido que las poblaciones de jabalí han alcanzado en muchas zonas niveles que generan daños significativos sobre cultivos, prados, plantaciones forestales jóvenes y regenerados, además de problemas de seguridad vial y riesgos sanitarios. Esta presión desincentiva la recuperación de usos agrarios y agrosilvopastoriles y, de forma indirecta, alimenta el abandono que se intenta revertir. Por ello, se considera imprescindible mejorar las acciones de control del jabalí, de forma coordinada entre administración, tecores, propietarios y comunidades de montes.

El protocolo no sustituye a la normativa cinegética ni a los planes de gestión de especies, pero sí propone una serie de líneas de actuación para poder hacer frente a esta problemática. La planificación y ejecución de batidas y aguardos en las zonas donde se concentran más daños; mejorar la comunicación entre los titulares de terrenos afectados y los responsables cinegéticos; y fomentar que las actuaciones de control se diseñen teniendo en cuenta los calendarios de siembra, plantación y aprovechamientos silvopastoriles, para reducir el impacto en momentos críticos. En paralelo, se deberá promover el uso de medidas preventivas en fincas especialmente sensibles (cercados, pastores eléctricos, manejo del ganado en momentos de mayor riesgo, etc.), combinando soluciones estructurales con el control poblacional.

7| Acciones en extinción de incendios

7.1. Enfoque general y vínculo con la prevención

Las actuaciones de extinción se entienden en este protocolo como la prolongación lógica del trabajo previo de prevención y ordenación del territorio. La existencia de áreas de defensa, franjas gestionadas, zonas tampón y masas estructuradas está pensada precisamente para facilitar un ataque rápido y eficaz cuando se declara un incendio. Este apartado fija criterios sobre cómo deben organizarse los medios y cómo debe priorizarse su uso, para que la extinción sea coherente con el modelo de gestión del monte que se impulsa desde el proyecto.

7.2 . Mejora de la capacidad de respuesta de los medios de extinción

Uno de los objetivos centrales es mejorar la capacidad de respuesta de los medios de extinción, tanto en el tiempo de llegada al incendio como en la eficacia de las primeras actuaciones. Para ello, en lo referente a la prevención y mantenimiento del monte, se pretende garantizar que las pistas principales, secundarias y accesos estratégicos definidos en los capítulos anteriores se mantienen transitables y correctamente señalizados, de manera que los medios terrestres puedan alcanzar con rapidez los puntos de ataque preferente.

De este modo, la capacidad de respuesta no depende solo del número de medios, sino de la manera en que el territorio está preparado para recibirlos.

7.3. Disponibilidad de medios aéreos en situaciones de alto riesgo

El protocolo considera esencial que, cuando se den condiciones ambientales de alto riesgo de incendios, exista disponibilidad de medios de extinción de tipo aéreo, con independencia de la época del año. En la práctica, esto significa que la planificación de recursos no puede atarse exclusivamente a periodos fijos del calendario, sino ajustarse a la realidad de los episodios de riesgo: olas de calor fuera de campaña, episodios de viento fuerte, sequías prolongadas, etc.

Las comunidades de montes implicadas se comprometen a trasladar a la Administración la necesidad de que el despliegue de medios aéreos tenga en cuenta los picos de peligro real, reforzando la presencia de helicópteros y aviones de apoyo cuando el índice de riesgo se dispare, aunque no estemos en la considera temporada de alto riesgo de incendios. Esta disponibilidad es especialmente importante en un territorio con orografía compleja y zonas donde el acceso terrestre es limitado o lento.

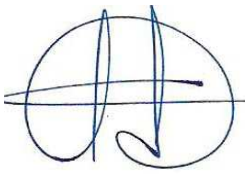
7.4. Brigadas forestales municipales y capacitación en extinción

El documento subraya la importancia de que los ayuntamientos dispongan de personal de brigadas forestales con formación específica en extinción de incendios forestales. Estas brigadas municipales, bien integradas en la estructura de distritos forestales y dispositivos autonómicos, pueden desempeñar un papel decisivo en la primera intervención, especialmente en incendios incipientes próximos a núcleos, infraestructuras o zonas de alto valor.

Se fomentará que los concellos del ámbito:

- Mantengan brigadas operativas durante los periodos de mayor riesgo, con medios básicos de extinción y de autoprotección adecuados.
- Aseguren la formación continua del personal en técnicas de extinción, seguridad en incendios forestales, lectura del comportamiento del fuego y uso de las infraestructuras de defensa creadas en el territorio.

La existencia de brigadas municipales formadas y coordinadas, trabajando sobre un territorio previamente gestionado con criterios preventivos, multiplica la eficacia de la respuesta global del sistema.



Firmado digitalmente por MARTINEZ LOPEZ MARTA - 77403060X
Fecha: 2026.02.25 15:21:28 +01'00'

Anexo cartográfico

514000 514600 515200 515800 516400 517000 517600 518200 518800 519400 520000 520600 521200 521800 522400 523000

4726600 4726000 4725400 4724800 4724200 4723600 4723000 4722400 4721800 4721200 4720600

210 105 0 210 metros

Leyenda

- Puntos agua
- Red primaria de gestión de biomasa por vías de comunicación
- Red primaria de gestión de biomasa por líneas eléctricas
- Red primaria de gestión de biomasa por antenas de telecomunicaciones
- Red primaria de gestión de biomasa por otras infraestruturas
- Red secundaria de gestión de biomasa por suelo urbano, núcleo rural y urbanizable y viviendas aisladas
- Red terciaria de gestión de biomasa por infraestruturas de uso público o áreas recreativas
- Red terciaria de gestión de biomasa por vías y caminos forestales
- Red terciaria de gestión de biomasa por fajas auxiliares a pista, áreas cortafuegos y otras infraestruturas de prevención
- Red terciaria de xestión de biomasa por otras infraestruturas

A2_R09-R12_GIS. Red de fajas de gestión de biomasa

Proyecto "Laboratorio Ecosocial do Barbanza: Un laboratorio vivo para la Gestión Multifuncional y Custodia Colectiva del Territorio"

Con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la "Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia - Financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU para el ejercicio 2023"

Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plano:	Escala:	Fecha:	Orientación:	Equipo técnico:
4.3	1/12000	diciembre 2025	N	PRODUCIONES RURAIS GALEGAS SD NORTE

Elaboración propia.
Base: ortofoto del PNOA del año 2023.

Coordenadas: Elipsoide GRS80 - Huso UTM 29N - Datum ETRS89.

514000 514600 515200 515800 516400 517000 517600 518200 518800 519400 520000 520600 521200 521800 522400 523000

4726600 4726000 4725400 4724800 4724200 4723600 4723000 4722400 4721800 4721200 4720600

210 105 0 210 metros

Leyenda

Red fluvial | Autovía del Barbanza AG-11 | Margen de 15 m a ríos. Fomento de especies de frondosas (especies del Anexo I de la Ley 7/2012, de montes de Galicia) | Margen de 250 m a la AG-11. Zona tampón frente a incendios | Cortafuegos

A2_R09-R12_GIS. Criterios directores. Información auxiliar

Proyecto "Laboratorio Ecosocial do Barbanza: Un laboratorio vivo para la Gestión Multifuncional y Custodia Colectiva del Territorio"

Con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la "Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia - Financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU para el ejercicio 2023"

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plano:	Escala:	Fecha:	Orientación:	Equipo técnico:
5	1/12000	diciembre 2025	N	

Elaboración propia.
Base: ortofoto del PNOA del año 2023.

Coordenadas: Elipsoide GRS80 - Huso UTM 29N - Datum ETRS89.